



871861

2653

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
JBG.CPH 429.101472

GA

2266

DECRETO SECC. 1^a N°

830

LAS CONDES, 15 FEB 2018

VISTOS:

OFICINA DE PARTES

Lo dispuesto en las Bases de Licitación, aprobadas por Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N°815 de fecha 23 de marzo de 2015, en virtud de las cuales la Municipalidad de Las Condes llamó a propuesta pública para la "Contratación de un Sistema de Video Vigilancia y control del tránsito a través de globos cautivos", ID N°2560-8-LP15"; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N°1330 de fecha 15 de mayo de 2015, reducido a escritura pública de fecha 1 de junio de 2015, ante el Notario de Santiago, don Gonzalo Hurtado Morales; el acuerdo del Concejo Municipal N°239, adoptado con fecha 21 de diciembre de 2017; el Término de Contrato por Mutuo Acuerdo, suscrito por escritura pública ante el Notario de Santiago, don Raúl Undurraga Lazo, con fecha 30 de enero de 2018; lo señalado en los puntos A.6.4.2, letra a), en relación con el punto A.6.4.3 de las Bases Administrativas de Licitación; lo dispuesto en el artículo 13, letra a) de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 77 N°1, del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N°815 de fecha 23 de marzo de 2015, la Municipalidad de Las Condes, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas Y Anexos y llamó a licitación pública para la "Contratación de un Sistema de Video Vigilancia y control del tránsito a través de globos cautivos", ID N°2560-8-LP15".
2. Que de conformidad a las bases de licitación, el municipio requirió un servicio consistente en la implementación de un sistema de video vigilancia y control de tránsito, a través de un sistema móvil, que permita la vigilancia de rangos cercanos y de reconocimientos alrededor de un punto fijo, por un período de 5 años. (punto A.1.1. Objetivos, de las Bases Administrativas).
3. Que el servicio a contratar contemplaba el arriendo y operación de un globo de vigilancia móvil (Delta 1) y de uno fijo (Delta 2), como también el mantenimiento de la totalidad de las infraestructuras y sistemas, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas y Técnicas (punto A.1.2. de las Bases Administrativas).
4. Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N°1330 de fecha 15 de mayo de 2015, el cual fue reducido a escritura pública ante el Notario de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con fecha 1 de junio de 2015, se procedió a adjudicar y contratar a la empresa Global Systems Chile SpA, para la provisión de un Sistema de Video Vigilancia y control del tránsito a través de globos cautivos", ID N°2560-8-LP15";
5. Que de conformidad a lo estipulado en el Punto 5, del decreto antes individualizado, el contrato tenía una vigencia de 5 años, a contar de la fecha de notificación del mismo;



6. Que las partes contratantes, pendiente el término del contrato por cumplimiento del plazo, han estimado pertinente darla término anticipado, por mutuo acuerdo, ello de conformidad a lo dispuesto en el punto A.6.4.2, letra a), en relación con el punto A.6.4.3 de las Bases Administrativas de Licitación;
7. Que el Honorable Concejo Municipal, por Acuerdo N°239 adoptado en Sesión N°949 de 21 de diciembre de 2017, aprobó se transare el término anticipado del contrato suscrito entre este Municipio y Global Systems Chile SpA., de conformidad a las condiciones que en dicho acuerdo se consignaron;
8. Que del acuerdo de voluntades sus condiciones, se ha dejado constancia en el instrumento suscrito al efecto por escritura pública, otorgada ante el Notario de Santiago, don Raúl Undurraga Lazo, con fecha 30 de enero de 2018
9. Que de conformidad a lo indicado en la cláusula sexta del instrumento señalado precedentemente, procede que el mismo sea ratificado en todas sus partes por decreto alcaldicio.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Término del Contrato por Mutuo Acuerdo, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y las empresa Global Systems Chile SpA, por escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago, don Raúl Undurraga Lazo, con fecha 30 de enero de 2018, el cual forma parte integrante del presente decreto.
2. **RESTITUYASE** a la empresa Global Systems Chile SpA, la Póliza de Seguros N°23015398, otorgada por la Compañía de seguros Liberty Seguros, con fecha 18 de mayo de 2017, a que se refiere el Punto A.2.5 de las Bases de Licitación.
3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Dirección de Compras, dentro del plazo de 24 horas, contadas desde su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Seguridad Pública.
- Oficina de Partes.

